



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00178045- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Mariana Rosa Dain en la cátedra Metodología de la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 159/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología;

Que a orden #43 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Mariana Rosa Dain;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #23);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de julio de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 159/2026.

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR**, en calidad de **interina suplente**, a la **Doctora Mariana Rosa DAIN**, legajo 36473, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Metodología de la Investigación, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 27 de julio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**. (Afectando partida vacante creada con carácter transitorio según RHCD 695/2023– Sede 09B).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

KS